

Fecha _____

1. Datos del Beneficiario de un proyecto aprobado por el Comité:

Nombre Beneficiario:	
RUT Beneficiario:	

2. Aceptación de condiciones y deber de veracidad de la información.

Yo, en representación del Beneficiario, declaro conocer y aceptar los términos y condiciones para la emisión online de certificados n°40 por medio del Portal Electrónico (sistema Web) implementado y habilitado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para los proyectos acogidos a Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 (la "Ley de Donaciones Culturales"). En consecuencia, me obligo a dar estricto cumplimiento a la Ley de Donaciones Culturales y a su Reglamento vigente, específicamente en lo aplicable a este procedimiento y a lo correspondiente a la emisión online de certificados n°40 para la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "Comité"). Asimismo, vengo en declarar bajo juramento y doy fe que los antecedentes presentados por mi representada son auténticos y dan cuenta de información fidedigna. Por consiguiente, declaro conocer y aceptar, para todos los efectos legales, que el Comité y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio están legalmente facultados para derivar al Ministerio Público cualquier tipo de antecedente que dé cuenta de información falsa o adulterada, y que haya sido presentada por el Beneficiario en el marco de la presentación, calificación y ejecución de un proyecto a la Ley de Donaciones Culturales.

3. Anulación certificados de donación n°40 en formato papel.

A continuación, declaro la anulación de todos los certificados n°40 en formato papel que no han sido utilizados por nuestra entidad y que fueran timbrados y autorizados por el SII. Para ello, se ha colocado la palabra "NULO" en cada uno de los siguientes números de los siguientes certificados:

	Desde	Hasta
N° de certificado:		

Los números de folios antes indicados quedan anulados para todos los efectos habiéndose colocado la palabra "NULO" en forma cruzada y destacada en todos los certificados y ejemplares. Éstos serán resguardados bajo nuestra custodia durante al menos 6 años desde su anulación, para ser exhibidos ante una eventual fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

Se acompaña imagen de la primera copia (Copia Donante) del último número de certificado papel que se declara anulado.

En este acto declaro conocer las obligaciones que debo cumplir en mi calidad de representante legal de la entidad como también las atribuciones y facultades delegadas al Encargado del Proyecto.

**Nombre, RUT y firma del representante del Beneficiario
o de la persona Natural Propietaria del Bien Inmueble Patrimonial**